



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 20 de octubre de 1967. — Número 126

Página 961

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Construcciones Panera, S. A., Ercilla, 11, 1.º, Bilbao.

Importe de la fianza: 59.280,80 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. N. 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, kms. 137,1. Construcción de un muro de sostenimiento."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Antonio López Alonso, La Peña, 27, Peña-Castillo (Santander).

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 961

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Murcia 962

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 967

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 967

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander 968

ANUNCIOS PARTICULARES

Hernandad Sindical de Campoo de Yuso 968

Importe de la fianza: 39.692,04 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. S. 536 Camino de Selaya a Vega de Pas, kilómetros 3,0 al 9,0. Bacheo y tratamiento superficial bituminoso."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Su-

cursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Gayón, Solares (Santander).

Importe de la fianza: 39.970,55 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. S. Ramal de N.-634 a Salía, p. k. 0,0 al 3,8. Bacheo y tratamiento superficial bituminoso."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

**DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS
Y CAMINOS VECINALES**

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Jaime Marina Díez.

Importe de la fianza: 29.988,32 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. S. 614 Ramal de N.-611 a Polientes, p. k. 28 al 30. Escarificado, reperfilado previo y reposición del firme."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

**DIRECCION GENERAL
DE CARRETERAS Y CAMINOS
VECINALES**

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Segundo Eguía Balbontín, Miengo (Santander).

Importe de la fianza: 49.073,88 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. N. 611 de Palencia a Santander, kilómetros 18,0 al 20,0 de Santander a Oviedo. Mejora del firme, recargo y doble tratamiento superficial."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 310 de 1965, promovidos por el procurador don Gabriel García Guillén, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don Antonio F. Correa Veglison, mayor de edad, soltero, militar, vecino de Madrid, con domicilio en el Hotel Palace, Plaza de las Cortes, número 7, sobre reclamación de 1.502.590 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas.

En los referidos autos, con fecha once de enero de mil novecientos sesenta y seis, como de la propiedad del referido demandado y para garantizar el pago de las sumas reclamadas, se sujetaron a embargo los siguientes inmuebles:

1.º Rústica: Prado en Ruiloba, sitio de La Canal o Atalaya, de 37,59 áreas, linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno común del pueblo; Este, cerradura y terreno de la Real Compañía Asturiana de Minas. Titular de una quinta parte indivisa. Tasada en dos mil novecientas cuarenta y siete pesetas.

2.º Rústica: Una quinta parte de prado en el barrio de La Concha, si-

tio de La Atalaya, de 105,71 áreas. Linda: Norte, terreno de la Real Compañía Asturiana; Sur y Este, carretera pública; Oeste, finca de esta pertenencia. Tasada en siete mil ciento cuatro pesetas.

3.º Rústica: Terreno inculto denominado La Canal, barrio de La Concha, de 34,80 áreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, terreno común; Este, Real Compañía Asturiana de Minas. Titular de una quinta parte. Tasada en dos mil pesetas.

4.º Rústica: Una quinta parte de erial en La Canal, barrio de La Concha, de 39,38 áreas. Linda: Norte y Sur, terreno común; Este, Real Compañía Asturiana, Oeste, Antonio Correa. Tasada en mil setecientas pesetas.

5.º Rústica: Una quinta parte de helguero, denominado La Canal, barrio de La Concha, de 24,16 áreas. Linda: Norte, Josefa Tagle; Sur y demás vientos, Josefa Cruz Tagle. Tasada en seis mil pesetas.

6.º Rústica: Una quinta parte de monte, con 137 pies de robles y castaños, en el lugar de La Concha, de 89,50 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, finca de Federico Correa Pérez. No se le localizan los árboles que menciona. Tasada en cinco mil pesetas.

7.º Rústica: Terreno dedicado a prado, árboles frutales y eucaliptos, ya de varias cortas, ocupa una superficie de 35 hectáreas 88 áreas y 95 centiáreas, existiendo dentro del mismo dos edificios. Linda: Norte, finca de la que se segrega; Sur, parte de terreno comunal y parte con terreno de particulares; Este, con varios predios; Oeste, regato de Gandaría y terreno comunal. Tasada en tres millones trescientas mil pesetas.

8.º Urbana: Cinco sextas partes de una casa situada en el barrio de Pando, calle de la Fuente, número 3. Linda: Norte, terreno de esta testamentaría; Sur, Antonio Caviades; Este, Victoriano Fernández; Oeste, camino público. Tasada en veinte mil pesetas.

9.º Rústica: En el barrio de Pando; se compone este solar de labranza, prado, huerta y algunos árboles frutales, huerta de verduras y monte, de 131,83 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, carretera pública; Sur, Prudencia Rodríguez. Tasada en doscientas veintiun mil cuatrocientas sesenta pesetas.

10.º Rústica: Una mitad de huerto, sito en la calle de la Fuente, de 2,91 áreas. Linda: Norte y Este, más de

esta testamentaria; Sur, también esta testamentaria; Oeste, calle de la Fuente. Tasada en mil seiscientos veinte pesetas.

11. Urbana: Una tercera parte de casa, en el barrio de Pando, calle de la Fuente. Linda: Norte, Sur y Este, más de esta pertenencia; Oeste, Victoria Fernández. Tasada en setenta mil pesetas.

12. Rústica: Prado cerrado de sobresi, en el barrio de Sierra, sitio de La Cuesta, de 87,71 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Josefa López. Tasada en cuarenta y nueve mil ciento veinte pesetas.

13. Rústica: Helguero con árboles en la carretera de Sierra, de 14,32 áreas. Linda: Norte, Manuel Bracho; Sur, Manuel Iglesias; Este, Manuel Iglesias; Oeste, herederos de Mercedes Pérez. Tasada en ocho mil ciento noventa pesetas.

14. Rústica: Huerta en el barrio de la Iglesia, sitio de la Coteruca. Linda: Norte, camino público; Sur, herederos de Manuel Esteban; Oeste, Francisco de la Riva. Tasada en cinco mil pesetas.

15. Urbana: Casa cochera en el barrio de Sierra, sitio de Hoyo Piescal, con una fachada al Norte, se compone de piso, suelo y tejado, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera pública; Sur, Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez. Tasada en veinte mil pesetas.

16. Rústica: Huerta cerrada de pared, en el barrio de Sierra, sitio Hoyo Piescal, de 15,65 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Antonio González; Este, Josefa Pomar; Oeste, camino peonil. Tasada en veintiséis mil doscientas ochenta pesetas.

17. Rústica: Huerta cerrada de pared y enrejado de hierro, sitio en el barrio de Sierra, de 6,70 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, camino público; Oeste, Manuel Piñera. Tasada en quince mil pesetas.

18. Rústica: Monte en Sierra Collado, de 32,22 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, carretera pública; Oeste, Sinfrosa Gutiérrez. Tasada en catorce mil pesetas.

19. Rústica: Tierra en la mies y sitio de La Vega, de 215,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Juan Manuel Villegas; Este, Juan Pomar; Oeste, Real Compañía Asturiana. Tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

20. Urbana: Una casa cochera, en el barrio de Sierra, sitio del Hoyo Piescal, sin número, de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera públi-

ca; Sur, Este y Oeste, fincas de Bernardo Gutiérrez. Tasada en veinte mil pesetas.

21. Rústica: Una huerta en el barrio de Sierra, sitio de la Línea de la Fuente, de 11,73 áreas. Linda: Este, Manuel Piñera Sánchez, y a los demás vientos, carretera pública. Tasada en trece mil ciento veinte pesetas.

22. Tierra en la mies de La Vega, de 95,52 áreas. Linda: Norte, camino real; Sur, Real Compañía Asturiana de Minas; Este, regato y otros; Oeste, Manuel Gómez. Tasada en ochenta mil doscientas cincuenta pesetas.

23. Rústica: Prado en la mies de La Vega, sitio Cobreón, de 5,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Josefa Caviedes; Sur, viuda de Ramón Pomar; Este, Amanda Moreno; Oeste, Manuel Fernández. Tasada en mil seiscientos pesetas.

24. Rústica: Prado en la mies de La Vega, sitio de Cabrerón, de 45,91 áreas. Linda: Norte, Real Compañía Asturiana de Minas; Sur, José María Pérez; Este, José Lavín; Oeste, Antonio Moreno. Tasada en diez mil doscientas ochenta pesetas.

25. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, sitio Serval, de 8,95 áreas. Linda: Norte y Este, más de esta pertenencia; Sur, herederos de Manuel Poo; Oeste, José Pérez Rivas. Tasada en diez mil veinticuatro pesetas.

26. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, sitio Serval, de 4,80 áreas. Linda: Norte, Ramón Torre; Sur, Ricardo de la Campa; Este, Prudencio Gutiérrez; Oeste, Ramón Pomar. Tasada en cinco mil trescientas sesenta pesetas.

27. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, sitio de La Planta, de 7,81 áreas. Linda: Norte, Valentín Villegas; Sur, Fidel Gutiérrez; Este, Concepción Ruiz; Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en ocho mil setecientos cuarenta pesetas.

28. Rústica: Prado en la mies de La Concha, sitio Altamira, de 13,77 áreas. Linda: Norte, Manuela Fernández; Sur, Manuel Gómez; Este, Ricardo Campa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en dos mil trescientas trece pesetas.

29. Rústica: Tierra labrantía en la mies de La Vega, sitio de La Llave, de 18,09 áreas. Linda: Norte, Manuel Gómez; Sur, Fidel Quevedo; Este, el mismo; Oeste, camino público. Tasada en veinte mil doscientas sesenta pesetas.

30. Rústica: Tierra en el sitio de La Vega, de 10,92 áreas. Linda: Norte, Armada Correa; Sur, Jerundina

Macho; Este, herederos de María Revilla; Oeste, Armada Correa. Tasada en doce mil doscientas veinte pesetas.

31. Rústica: Prado en la mies de La Vega, sitio de Villar, de 24,60 áreas. Linda: Norte, Secundina Macho; Sur, herederos de Manuel Portilla; Este, Ricardo Campa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en trece mil setecientos setenta pesetas.

32. Rústica: Tierra labrantía en la mies de La Vega, sitio de Bartolón, de 14,73 áreas. Linda: Norte, Armada Correa; Sur, la misma; Este, herederos de Benigno Poo; Oeste, Armada Correa. Tasada en ocho mil doscientas cuarenta pesetas.

33. Rústica: Prado en la mies de La Vega, sitio de Villar, de 17,27 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Torre; Sur, Anastasio Iglesias; Este, Fidel Gutiérrez; Oeste, Manuel Gómez. Tasada en nueve mil seiscientos setenta pesetas.

34. Rústica: Tierra y prado en el sitio de Llumberas, de 185,17 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur, terreno común; Este, herederos de Gutiérrez; Oeste, Antonio Correa. Tasada en ciento tres mil quinientas pesetas.

35. Rústica: Finca en el sitio conocido por Venta de la Vega, de 473,97 áreas. Linda: Norte, carretera de Comillas; Sur, terreno común; Este, Gonzalo de la Torre; Oeste, carretera de Comillas y Antonio Correa. Tasada en doscientas doce mil trescientas veinte pesetas.

36. Rústica: Prado en la mies de Liandres, sitio de Haza Martín, de 263, áreas. Linda: Norte, herederos de Ricardo Campa; Sur, arroyo Benero; Este, castro y matorral; Oeste, herederos de Ricardo Campa. Tasada en cincuenta y ocho mil ochocientos pesetas.

37. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, peñascos; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Araceli Bueno; Oeste, Victoriano Sañudo. Tasada en dos mil pesetas.

38. Rústica: Prado en el sitio de Rusnía, de 1,79 áreas. Linda: Norte, herederos de Salvador Ruiz; Sur, camino peonil; Este, Federico Madrid; Oeste, Enrique Bueno. Tasada en cuatrocientas pesetas.

39. Rústica: Prado en el sitio de Ruquerías, de 89 centiáreas. Linda: Norte, camino peonil; Sur y Este, Federico Madrid; Oeste, Enrique Bueno. Tasada en cuatrocientas pesetas.

40. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 8,95 áreas. Linda: Norte, Luisa Fernández; Sur, Ayuntamiento de Ruiloba; Este, Ismael Cueto; Oeste, Julia Sorda. Tasada en dos mil pesetas.

41. Rústica: Erial en ruinas, llamado La Ventura, en el barrio de La Concha, de 19,69 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, herederos de Ricardo Campa; Oeste, señor Rivero. Tasada en dos mil doscientas pesetas.

42. Rústica: Prado en el sitio de La Vega, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, Antonio Correa; Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

43. Rústica: Prado en el sitio de Alpedre, de 6,26 áreas. Linda: Norte, Anastasio Iglesias; Sur, Celestino Vallina; Este, Juan Ribao; Oeste, Antonio Rebollo. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

44. Rústica: Prado en el sitio de Alpedre, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Antonio Noriega; Sur, Antonio Correa; Este, Juan Ribao; Oeste, Anastasio Iglesias. Tasada en mil pesetas.

45. Rústica: Prado en el sitio de Haza Martín, de 5,77 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Este, Antonio Noriega; Oeste, Julián Ortiz. Tasada en mil doscientas noventa pesetas.

46. Rústica: Prado en el pueblo de Sierra, sitio La Gatera, de 96,38 áreas. Linda: Norte, sobrante de vía pública; Sur, camino; Este, Elena García; Oeste, Antonio Iglesias. Tasada en cuarenta y ocho mil quinientas ochenta y tres pesetas.

47. Rústica: Prado en el sitio del Barrio de Liandres, lugar llamado El Remedio, de 140,48 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur y Este, Manuel González; Oeste, Braña de la Cornejá. Tasada en setenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

48. Rústica: Prado en el barrio de Liandres, sitio del Remedio, de 145 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, terreno común; Oeste, la costa. Tasada en sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

49. Rústica: Prado en el sitio del Corbel, de 15,91 áreas. Linda: Norte, Manuel Ruiz; Sur, herederos de Josefa Valle; Este, José Ribao; Oeste, Ismael Cueto. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

50. Rústica: Tierra en el sitio de La Pica, de 18,80 áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Araceli Bueno; Oeste, Julián Ribao. Tasada en quince mil setecientos cincuenta pesetas.

51. Rústica: Prado en Rusnía, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Elcina de Portilla; Sur, María Luisa Villegas; Este, Benito Bueno; Oeste, Irunda Macho. Tasada en mil seiscientos pesetas.

52. Rústica: Prado en Rusnía, de 7,16 áreas. Linda: Norte, Antonio González; Sur, Carmen Ruiz, Este, María Luisa Fernández; Oeste, Enrique Bueno. Tasada en mil seiscientos pesetas.

53. Rústica: Prado en el sitio de Río Seco, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Ismael Otero; Sur, Francisco Villa; Este, carretera; Oeste, termina en pico. Tasada en mil ciento veinte pesetas.

54. Rústica: Prado en La Calleja, de 7,16 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur, Manuel Ruiz; Este, Manuel Ascona; Oeste, Julián Ortiz. Tasada en cuatro mil pesetas.

55. Rústica: Prado en el sitio de La Espina, de 12 áreas. Linda: Norte, Justo Bontempini; Sur, Ismael Cueto; Este, Manuel Pérez; Oeste, Manuel Gómez. Tasada en seis mil setecientos pesetas.

56. Rústica: Prado en el sitio de La Espina, de 16,11 áreas. Linda: Norte, Julián Ortiz; Sur, Juan Ribao; Este, carretera; Oeste, Paz Díaz. Tasada en nueve mil pesetas.

57. Rústica: Tierra en el sitio de Corbel, de 14,95 áreas. Linda: Norte y Sur, Pablo Caviedes; Este, Araceli Bueno; Oeste, Justo Bontempini. Tasada en ocho mil trescientas setenta y dos pesetas.

58. Urbana: Casa habitación, con cuadra, en el barrio de la Iglesia, señalada con el número 9 de la calle San Pedro, compuesta de planta baja y desván. Linda: Norte, calle pública; Sur, corral de la casa; Este, huerto de la pertenencia; Oeste, camino público. Tasada en veinte mil pesetas.

59. Rústica: Huerto en el sitio de Corrales, barrio de la Iglesia, de 2,68 áreas. Linda: Norte, Romualdo Aldisán; Sur, Josefa González; Este, Antonio Sánchez; Oeste, Manuel Fernández. Tasada en tres mil pesetas.

60. Rústica: Huerto en la calle San Pedro, de 20 áreas. Linda: Norte, camino público; Sur, corral de la casa; Este, herederos de Manuel Fernández; Oeste, casa. Tasada en tres mil trescientas sesenta pesetas.

61. Rústica: Erial en el sitio de Florida, de 7,16 áreas. Linda: Norte, herederos de José María Pérez; Sur, carretera de la Florida; Este, terreno común; Oeste, cambera pública. Tasada en mil seiscientos pesetas.

62. Rústica: Prado en la mies de La Concha, barrio de la Iglesia, de 1,96 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Antonio Correa. Tasada en dos mil pesetas.

63. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, de 31,02 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, herederos de José María Pérez; Este, los de Antonio Cortina; Oeste, Manuel Fernández. Tasada en treinta y cuatro mil pesetas.

64. Rústica: Prado en el sitio de Casasola, de 20,59 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, lindón; Este, Manuel Gómez; Oeste, camino. Tasada en cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

65. Rústica: Prado en la mies de La Concha, de 8,06 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Villegas; Sur, los de Pedro Aledo; Oeste, Fidel Gutiérrez. Tasada en dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.

66. Rústica: Prado en la mies de Concha, sitio del Villar, de 4,48 áreas. Linda: Norte, Compañía Asturiana de Minas; Sur, Villegas; Este, Fidel Gutiérrez; Oeste, herederos de Ramón Pomar. Tasada en mil quinientas pesetas.

67. Rústica: Helguero en el sitio de Perruces, de 24,50 áreas. Linda: Norte, Francisco Pomar; Sur, Margarita Brach; Este, campo común; Oeste, Antonia Sánchez. Tasada en cuatro mil ciento once pesetas.

68. Urbana: Casa de planta baja, señalada con el número 5 de la calle del Río. Linda: Norte, Calderón; Sur y Oeste, paso público; Este, Rodrigo Caviedes. Tasada en diez mil pesetas.

69. Rústica: Huerta en el barrio de La Concha, calle del Río, de 1,79 áreas. Linda: Norte y Este, paso público; Sur y Oeste, terreno común. Tasada en dos mil pesetas.

70. Rústica: Tierra en la mies de La Vega, de 6,59 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Teresa Fernández. Tasada en siete mil trescientas ochenta pesetas.

71. Rústica: Monte destinado a arbolado, en los sitios de Gandaría, Pumarejo y Solano, de 335,63 áreas. Linda: Norte, Antonio Correa; Sur y Este, camino público; Oeste, terreno común. Tasada en doscientas veinticinco mil pesetas.

72. Rústica: Prado en la mies de Fuenfría, de 8,50 áreas. Linda: Norte, herederos de Carmen Correa; Sur, los de José Pérez; Este, Anastasio Iglesias; Oeste, matorral. Tasada en dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

73. Rústica: Prado en la mies de La Vega, de 4,30 áreas. Linda: Norte

Sur, terreno común; Este, Rosario Pérez; Oeste, María Alvarez. Tasada en dos mil cuatrocientas ocho pesetas.

74. Prado en la mies de La Vega, de 9,30 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio Correa; Sur, cerradura; Oeste, Manuel Fernández. Tasada en cinco mil doscientas ocho pesetas.

75. Rústica: Tierra en el sitio de Serval, de 5,17 áreas. Linda: Norte y Oeste, Antonio Correa; Sur, herederos de Ricardo de la Campa; Este, Pedro Alcedo. Tasada en dos mil ochocientas noventa pesetas.

76. Rústica: Prado en el sitio de Pando, de 173,18 áreas. Linda: Norte, convento de las Madres Carmelitas; Sur, Antonio Bueno; Este, herederos de Faustino González; Oeste, Antonio Fernández. Tasada en noventa y seis mil novecientas ochenta pesetas.

77. Rústica: Erial en el sitio de Llamal, de 37,09 áreas. Linda: Norte, Arroyo Rupino; Sur, cambera; Este, Florencio Blanco; Oeste, terreno común. Tasada en veinte mil setecientas veinte pesetas.

78. Rústica: Prado en la mies del Valle, de 85,92 áreas. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, carretera; Oeste, Paula Campillo. Tasada en treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

79. Rústica: Prado en la mies del Valle, de 42,96 áreas. Linda: Norte y Sur, finca matriz; Este, Paula Campillo; Oeste, carretera. Tasada en diecinueve mil doscientas pesetas.

80. Rústica: Prado en El Cotejón, de 153,94 áreas. Linda: Norte, finca matriz y otros; Sur, Paulino Villegas; Este, Eloína Pérez; Oeste, carretera. Tasada en ochenta y seis mil doscientas pesetas.

81. Urbana: Casa en la calle San Pedro, número 7, de planta baja y desván y cuadra, de 40 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, camino; Sur y Oeste, Antonio Correa. Tasada en veinte mil pesetas.

82. Rústica: Tierra en el sitio de Cotejón, de 10,74 áreas. Linda: Norte, y Oeste, carretera; Sur, Antonio Correa; Este, Francisco Vega. Tasada en nueve mil pesetas.

Las precedentes fincas pertenecen a Ruiloba.

En término de Comillas, provincia de Santander, partido judicial de San Vicente de la Barquera, las fincas que a continuación se relacionan:

1. Urbana: Tinglado ruinoso en la Bomba de Portillo, que está integrado por el material de agua para el antiguo lavadero de minerales, mide 80 centímetros. Linda por todos sus puntos

con Marqués de Caviedes. Tasado en mil pesetas.

2. Prado en los Miadajos del Llano, de 3,77 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Teresa Piélagos; Este, Manuel Molleda; Oeste, cerradura. Tasada en mil seiscientos ochenta y ocho pesetas.

3. Prado en la mies de Arriba, del sitio de la Cruz, de 11,3 áreas. Linda: Norte, herederos de Molleda; Sur, Quijano; Este, María Quijano; Oeste, Manuel Díaz. Tasada en dos mil quinientas cuarenta y ocho pesetas.

4. Rústica: Prado en Ojo de la Presa, de 4,20 áreas. Linda: Norte y Este, Antonio González; Sur, el río; Oeste, María Ibáñez. Tasada en novecientas cuarenta pesetas.

5. Rústica: Prado en Miadajo, mies de Arriba, de 7,40 áreas. Linda: Norte, herederos de Teresa Piélagos; Sur, Félix de la Mata; Este y Oeste, herederos de Manuel Molleda. Tasada en dos mil quince pesetas.

6. Rústica: Tierra en el sitio de Solapeña, de 7,55 áreas. Linda: Norte, Juana Inguanzo; Sur, Domingo Salas; Este, Josefa Otero; Oeste, María Quijano. Tasada en seis mil trescientas treinta pesetas.

7. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 5,29 áreas. Linda: Norte, Francisco Bracho; Sur, herederos de Josefa Sánchez; Este, los de María Fernández; Oeste, Antonio Sánchez. Tasada en dos mil novecientas sesenta pesetas.

8. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 6,40 áreas. Linda: Norte, Victoriano Quijano; Sur, Margarita Bracho; Este, carretera; Oeste, Esteban Gutiérrez. Tasada en mil setecientas noventa pesetas.

9. Rústica: Prado en mies de Arriba, de 14,13 áreas. Linda: Norte, José Quijano; Sur, Francisco Pérez; Este, Manuel Sigler; Oeste, herederos de María Fernández. Tasada en siete mil novecientas pesetas.

10. Rústica: Prado en la mies del Calvario, de 12,16 áreas. Linda: Norte, María Gutiérrez; Sur, Manuel Alvarez; Este, Tomás Quijano; Oeste, Francisco Rivero. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

11. Rústica: Huerta en La Quijana, de 28,40 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, Domingo Ortiz; Este, María Sánchez; Oeste, María Fernández. Tasada en seis mil trescientas sesenta pesetas.

12. Rústica: Helguero en Arsedo, de 56 áreas. Linda: Norte, Teresa Piélagos; Sur, Antonio Ortiz; Este, campo común; Oeste, Pilar Gutiérrez.

Tasada en quince mil seiscientos cincuenta pesetas.

13. Rústica: Helguero en Huerta Morga, de 13 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, cerradura; Este, María Bracho; Oeste, Tomás Quijano. Tasada en dos mil novecientos doce pesetas.

14. Rústica: Tercera parte de prado Rodrigo, de 7,71 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, carretera; Oeste, Jesús Pérez. Tasada en setecientas veinte pesetas.

15. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 1,78 áreas. Linda: Norte, herederos de Juan López; Sur, Félix de la Mata; Este, José Sánchez; Oeste, Justa Salazar. Tasada en quinientas pesetas.

16. Rústica: Mitad de la tierra en el Solar, de 6,07 áreas. Linda: Norte, María Quijano; Sur, carretera; Este, Domingo Solar, y Oeste, Francisco Ortiz. Tasada en tres mil cuatrocientas pesetas.

17. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 4,32 áreas. Linda: Norte, Agustín Quijano; Sur, Josefa Quijano; Este, María Ruiz, y Oeste, José María Quijano. Tasada en mil doscientas cinco pesetas.

18. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 1,29 áreas. Linda: Norte, Josefa Quijano; Sur, María Fernández; Este, Manuel Vélez, y Oeste, José Gutiérrez. Tasada en quinientas pesetas.

19. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 2,50 áreas. Linda: Norte y Sur, Jesús Gutiérrez; Este, Quijano, y Oeste, Bracho. Tasada en setecientas pesetas.

20. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 2,52 áreas. Linda: Norte, Alvarez; Sur, Gutiérrez; Este, Quijano, y Oeste, Alvarez. Tasada en ochocientas pesetas.

21. Rústica: Helguero en Hoyo del Solar, de 5,31 áreas. Linda: Norte, Alvarez. Sur, Vega; Este, campo común, y Oeste, Salas. Tasada en mil ciento ochenta y ocho pesetas.

22. Rústica: Tierra en la mies de Cueto, de 2,13 áreas. Linda: Norte, Quijano; Sur, cerradura; Este, Quijano, y Oeste, Bracho. Tasada en mil doscientas pesetas.

23. Rústica: Tierra en la mies de Cueto, de 13,64 áreas. Linda: Norte, Bracho; Sur y Oeste, Quijano, y Este, Rivero. Tasada en siete mil seiscientas treinta y ocho pesetas.

24. Rústica: Mitad de un huerto, que mide 60 centímetros. Linda: Norte, Rivero; Sur, cambera; Este, Ri-

vero, y Oeste, Bracho. Tasada en doscientas pesetas.

25. Rústica: Huerta con frutales, de 2,64 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cambera pública. Tasada en mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

26. Rústica: Prado en el sitio de Jaedo, de 22,67 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, García; Este, Eliás, y Oeste, García. Tasada en cinco mil setecientos sesenta pesetas.

27. Rústica: Huerto cerrado sobre sí en la mies de Llanón, de 1,40 áreas. Linda: Norte; Ortiz; Sur, Correa; Este, Sánchez, y Oeste, Ortiz. Tasada en mil pesetas.

28. Rústica: Huerto en la mies delante de las casas, de 5,17 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur y Oeste, cambera, y Este, herederos de Ortiz. Tasada en dos mil ochocientos noventa y cinco pesetas.

29. Rústica: Huerta en la mies delante de las casas, de 45 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Oria; Sur y Este, cerradura, y Oeste Correa. Tasada en doscientas pesetas.

30. Rústica: Helguero de Perrueral, de 31,10 áreas. Linda: Norte, Oria. Sur, cerradura; Este, Bracho, y Oeste, Ceballos. Tasada en seis mil novecientos sesenta pesetas.

31. Rústica: Mitad de un helguero de Perrueral, de 29,94 áreas. Linda: Norte, herederos de Salas; Sur, Ortiz y otros; Este, Ortiz y otros, y Oeste, Bracho. Tasada en cuatro mil ciento noventa pesetas.

32. Rústica: Helguero en Perrueral, de 7,80 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Otero; Este, Otero, y Oeste, Pérez. Tasada en mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas.

33. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 7,10 áreas. Linda: Norte, Sánchez; Sur, cambera; Este, Ruiz, y Oeste, Herrero. Tasada en mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

34. Rústica: Prado de la Presa, de 10,00 áreas. Linda: Norte, San Juan; Sur, Juárez; Este, herederos de García, y Oeste, Pérez. Tasada en cuatro mil cuatrocientas ochenta pesetas.

35. Rústica: Prado en el sitio de Palacio, de 12,75 áreas. Linda: Norte, Figadero; Sur, Pérez; Este, Díez, y Oeste, Sánchez. Tasada en siete mil ciento cuarenta pesetas.

36. Rústica: Prado en la mies de Arriba, llamado El Tesoro, de 4,35 áreas. Linda: Norte, Ortiz; Sur, Pérez; Este, García, y Oeste Siglar. Tasada en mil doscientas quince pesetas.

37. Rústica: Prado en Bolaña, de 6,25 áreas. Linda: Norte y Este, herederos de Quijano; Sur, García, y Oeste, terreno común. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

38. Rústica: Prado en Jaedo, de 4,10 áreas. Linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Sigler, y Este, herederos de Quijano. Tasada en novecientas dieciséis pesetas.

39. Rústica: Prado en Solapeña, de 10,40 áreas. Linda: Norte, Díaz; Sur y Oeste, herederos de Quijano, y Este, Otero. Tasada en cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas.

41. Rústica: Prado en Merezuca, de 21,07 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, herederos de Rivero; Este, herederos de Quijano, y Oeste, Díaz. Tasada en once mil setecientos noventa y nueve pesetas.

42. Rústica: Prado en Prado Diego, de 54,20 áreas. Linda: Norte, carretera; Sur y Oeste, camino público, y Este, Suárez del Cueto. Tasada en treinta mil trescientas cincuenta y dos pesetas.

43. Rústica: Prado en Jaedo, de 7,30 áreas. Linda: Norte, García; Sur y Este, camino, y Oeste, herederos de Quijano. Tasada en mil seiscientas treinta y dos pesetas.

44. Rústica: Prado en Jaedo, de 17,00 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, Figaredo. Este, Ortiz, y Oeste, terreno común. Tasada en tres mil ochocientos ocho pesetas.

45. Prado en la mies de Arriba, de 8,16 áreas. Linda: Norte, López; Sur, Gutiérrez y otros; Este, Ruiz, y Oeste, Sánchez. Tasada en tres mil seiscientas cincuenta y seis pesetas.

46. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 3,50 áreas. Linda: Norte, Rivero; Sur y Este, Juárez, y Oeste, Díaz y otros. Tasada en novecientos ochenta pesetas.

47. Rústica: Prado en la mies de Merezuca, de 8,94 áreas. Linda: Norte y Sur, cerradura; Este, Alonso, y Oeste, terreno erial. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

48. Rústica: Prado en la mies de Arriba, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Lara; Sur, carretera; Este, terreno común, y Oeste, terreno erial. Tasada en mil doscientas pesetas.

49. Rústica: Prado en Los Navares de Santa Ana, de 129,57 áreas. Linda: Norte y Este, carretera; Sur, Noriega, y Oeste, terreno común. Tasada en setenta y dos mil quinientas cincuenta y nueve pesetas.

50. Rústica: Prado en Monte Jaedo, de 33,09 áreas. Linda: Norte, cambera, y los demás vientos, Correa.

Tasada en cuatro mil setecientos doce pesetas.

51. Rústica: Prado en Solapeña, de 6,07 áreas. Linda: Norte y Sur, Soldevilla; Este, herederos de Díaz, y Oeste, García. Tasada en dos mil setecientos doce pesetas.

52. Rústica: Prado en Merezuca, de 4,35 áreas. Linda: Norte, herederos de Díez; Sur, Soldevilla; Este, tránsito, y Oeste, Soldevilla. Tasada en dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

53. Rústica: Helguero en Jaedo, de 42,85 áreas. Linda: Norte, herederos de Alvarez. Sur, los de Piélagos; Este, Molleda, y Oeste, los de Alvarez. Tasada en treinta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesetas.

54. Rústica: Prado en Solapeña, de 17,50 áreas. Linda: Norte, Pérez y otros; Sur, cerradura; Este, Correa, y Oeste, Díaz. Tasada en nueve mil ochocientos pesetas.

55. Rústica: Prado en la Mereluzza, de 6,75 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, García; Este, herederos de Díaz, y Oeste, Correa. Tasada en tres mil pesetas.

59. Rústica: Prado en Jaedo, de 5,84 áreas. Linda: Norte, Valdés; Sur, Figaredo; Este, Valdés, y Oeste, Díaz. Tasada en tres mil doscientas setenta pesetas.

57. Rústica: Prado en Manzanal, de 6,27 áreas. Linda: Norte, Diego; Sur, herederos de Otero; Este y Oeste, los de Quijano. Tasada en tres mil quinientas diez pesetas.

58. Rústica: Prado en Manzanal, de 3,58 áreas. Linda: Norte, Diego; Este, Correa, y Oeste, Salas. Tasada en dos mil pesetas.

59. Rústica: Huerta en Solapeña, de 1,79 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, Correa, y Sur, Caldas. Tasada en mil pesetas.

60. Rústica: Prado en Jaedo, de 10,40 áreas. Linda: Norte y demás vientos, Correa. Tasada en cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas.

61. Rústica: Prado en Larencia, de 24,15 áreas. Linda: Norte, terreno común. Sur y Oeste, López, y Este, Vélez. Tasada en cinco mil cuatrocientas ocho pesetas.

62. Rústica: Erial en Ternuca, de 12,97 áreas. Linda: Norte, Otero; Sur, cerradura; Este, herederos de Piélagos, y Oeste, los de Díaz. Tasada en dos mil novecientos cuatro pesetas.

63. Rústica: Prado y huerta en Perrueces, de 6,75 áreas. Linda: Norte y Este, Quijano; Sur, Bracho, y

Oeste, Ortiz. Tasada en tres mil setecientas ochenta pesetas.

64. Rústica: Prado y erial en Ojo de la Presa, de 10,19 áreas. Linda: Norte, herederos de Piélagos; Sur, Correa; Este, Gutiérrez, y Oeste, herederos de González. Tasada en mil setecientas diez pesetas.

65. Rústica: Caserío en el sitio de Llanón, llamada Mayorga, de las Vegas, de 116,41 áreas. Linda: Norte, Río de la Molina y otros; Sur, Vélez; Este, García, y Oeste García y Villar. Tasada en ciento quince mil ciento ochenta y nueve pesetas.

66. Rústica: Erial en Jaedo, La Callejona, de 61,39 áreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, herederos de Bracho; Este, Correa, y Oeste, cambera. Tasada en trece mil setecientas cuarenta y ocho pesetas.

67. Rústica: Prado en Solapeña y Llanón, de 29,64 áreas. Linda: Norte, Sánchez. Sur, Correa; Este, Correa, y Oeste, tránsito. Tasada en dieciséis mil quinientas noventa pesetas.

68. Rústica: Helguero de Perruezas, de 11,04 áreas. Linda: Norte, terrenos; Sur y Oeste, herederos de Mediavilla, y Oeste, los de Quijano. Tasada en dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

69. Rústica: Prado de Cagigales, de 8,17 áreas. Linda: Norte, López; Sur, López; Este, herederos de Llano, y Oeste, los de Alvarez. Tasada en cuatro mil quinientas setenta pesetas.

70. Rústica: Prado en Castañera del Lugar, de 8,50 áreas. Linda: Norte, cambera; Sur, herederos de López; Este, López, y Oeste, López. Tasada en tres mil ochocientos ocho pesetas.

71. Rústica: Prado en Manzanal de Olapeña, de 9,72 áreas. Linda: y Oeste, Ortiz. Tasada en cinco mil Norte y Este, cerradura; Sur, Díaz, cuatrocientas cuarenta y tres pesetas.

72. Rústica: Prado en El Llano, de 1,28 áreas. Linda: Norte, Maroto; Sur, Correa; Este, Maroto, y Oeste, Rivero. Tasada en quinientas pesetas.

73. Rústica: Prado en El Llano, de 11,61 áreas. Linda: Norte, Correa; Sur, Rivero; Este, Mediavilla, y Oeste, Rivero. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

Asciende la tasación de las descritas fincas la suma de cinco millones novecientas noventa y siete mil setecientas cincuenta y una pesetas.

Para que la indicada subasta tenga lugar, ha sido señalado el día diecinueve de diciembre próximo y hora

de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de San Vicente de la Barquera (Santander), habiéndose acordado anunciar su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de San Vicente de la Barquera, y en los Boletines Oficiales del Estado, de esta provincia y de la de Santander, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 6.175 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 43 de 1967, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador señor Báscones, contra don Gonzalo Riestra Limeses, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de 45.175,00 pesetas de principal y 25.000,00 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se saca a

pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Una cocina Aitona, de tres fuegos, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Dos bombonas de butano, una de ellas con manoreductor, en mil doscientas pesetas.

Una nevera, empotrada, con su motor número 1.135, marca R. V., con su motor Worthingter, en treinta y cinco mil pesetas.

Una balanza Dina, de cinco kilogramos de fuerza, en mil doscientas pesetas.

Dos estufas de butano, con sus correspondientes bombonas, en tres mil doscientas pesetas.

Una registradora, marca Regna Española, en quince mil pesetas.

Una cortadora de fiambre, "Defor", en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Alta, 18, Palacio de Justicia), el próximo día treinta y uno del actual, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 376 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Primera Instancia número dos de la misma, después de haber visto los presentes autos de

juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Antonio Córdoba Escobedo y doña María del Carmen San José Villar, mayores de edad, casados y de esta vecindad, representados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y dirigidos por el letrado don José Luis de la Cruz González, y de la otra, como demandada, don José Mira Maraño, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y la Compañía de Seguros "Caja de Previsión y Socorro, S. A.", domiciliada en Barcelona, representados por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y dirigidos por el letrado don Angel Díez de Mier, y don José Luis Cruz Villar, mayor de edad, casado, maquinista, cuyo domicilio se ignora, declarado en rebeldía en estas actuaciones que se siguen sobre reclamación de doscientas mil pesetas; y...

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por don Antonio Córdoba Escobedo y doña María del Carmen San José Lavín, debo absolver y absuelvo a los demandados don José Luis Cruz Villar, don José Mira Maraño y Cía. de Seguros "Caja de Previsión y Socorro, S. A.", sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Porrás.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—L. Romero.—Rubricado.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificar la indicada sentencia al demandado don José Luis Cruz Villar, se expide el presente en Santander a siete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás.—El secretario, Ernesto L. Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 432 pesetas.

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos en funciones del número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 468 de 1965, contra Santiago Fresno González, en la que se ordena requerir al penado a que abone la cantidad de cinco mil dos-

cientas pesetas que le faltan de satisfacer de la multa impuesta; otro caso, se le ingresará en prisión para cumplir trece días.

En su vista, y desconociéndose el domicilio de Santiago Fresno González, se le requiere por medio del presente, por término de ocho días, a que abone referida cantidad; otro caso, se decretará su prisión.

Dado en Santander a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—(Otra firma ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 1967:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones precedentes celebradas con carácter ordinario y extraordinario los días 3 de agosto y 2 de septiembre, respectivamente, del año en curso.

Quedar enterado de la correspondencia oficial del Pleno.

Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la adquisición de dos vehículos con destino al Servicio Municipal de la Limpieza Pública.

Incluir en el inventario de bienes municipales una parcela de propiedad municipal radicante entre las calles del Marqués de la Hermida y Castilla.

Incluir en el mismo inventario una parcela de propiedad municipal sobrante de vía pública como consecuencia de la anulación de una parte de la calle Y del Ensanche de Maliaño.

Incluir en el mismo inventario una parcela inedificable sobrante de vía pública radicante en Cueto, sitio del Recial.

Incluir en el mismo inventario una parcela inedificable sobrante de vía pública, radicante en Cueto, barrio de la Pereda.

Facultar a la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura pública de reversión de una parcela de terreno sita en la Avenida de Pontejos, a la Comunidad de PP. Pasionistas de Santander, siempre que se cuente con la autorización del Obispado.

Felicitar al excelentísimo señor ministro de Asuntos Exteriores por el éxito alcanzado por España en el problema de Gibraltar.

Que por los Servicios Jurídicos Municipales se realice un estudio de conjunto acerca de la situación en que se encuentran las concesiones de las distintas playas.

Santander, 9 de septiembre de 1967. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, de 8 de noviembre de 1962, se convoca asamblea general de esta Hermandad Sindical, con el carácter de extraordinaria, para el día veinte de octubre, y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y de las cuatro treinta en segunda, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

2.º Designación de los vocales de la Comisión Local de Concentración Parcelaria en los términos de La Población-Lanchares y del Centro, este último que abarca los pueblos de Villasuso, Bustamante, Servillejas, Servillas, La Costana y Quintamanil.

Es cuanto se hace público para general conocimiento.

Campo de Yuso a 25 de septiembre de 1967.—El jefe de la Hermandad, Emilio Fernández López.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967